

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de CONSTRUCTORA SEBASTIÁN ARAQUE S.A., y en cumplimiento a lo que dispone el Art. 279 de la Ley De Compañías, cúmplame informarles que he examinado tanto el Balance General de la Empresa, cuanto el Estado de Pérdidas Y Ganancias cortados al 31 de diciembre del año 2011.

Esta revisión incluyó la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad, disposiciones legales vigentes emitidas en la República del Ecuador; y, por último la evaluación de los Estados Financieros presentados. Ante lo expuesto anteriormente creo estar en la capacidad de emitir una opinión fundamentada de la situación de la Compañía.

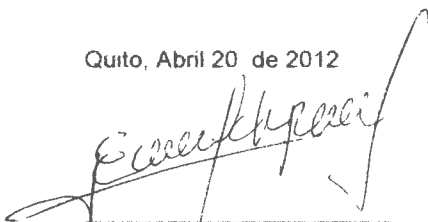
Por lo tanto dando cumplimiento a las atribuciones y obligaciones que estipula el Art. 279; en los numerales 2, 3 y 4 de la Ley de Compañías debo informar que:

- 1.- Una vez revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.- Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3.- Se realizó un análisis del Sistema de Control Interno de la Compañía, con el propósito de evaluar la confiabilidad y la oportunidad con que son emitidos los Estados Financieros, al ser una Empresa de constitución reciente, se trató de aplicar de inmediato las Normas Internacionales de Información Financiera y al tener muy poco movimiento económico la aplicación de estas Normas no resultó especialmente impactante. Este examen me permitió observar que el Sistema no presenta ninguna debilidad sustancial que se deba anotar.
- 4.- Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en los artículos 126, 256 y 263 de la Ley de Compañías.
- 5 - La colaboración que he recibido por parte de la administración para el cumplimiento de mis funciones ha sido oportuna y eficaz.

Concluyendo con este informe en base a fundamentos razonables debo decir:

Que los Estados Financieros presentan sensatamente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de CONSTRUCTORA SEBASTIÁN ARAQUE S.A. al 31 de diciembre de 2011 y el correspondiente resultado por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador

Quito, Abril 20 de 2012



Dr. Edison Chapaca G